

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA**

FIJACION EN LISTA

EXCEPCIONES DE FONDO

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

QUEDA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS PARA LOS EFECTOS DEL

ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 370 IBIDEM

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	CUADERNO
VERBAL ENTREGA DE LA COSA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE RECONVENCIÓN NULIDAD DE COMPRAVENTA 2021-00051-00 (200-12)	JOSE EZEQUIEL SOLARTE MOSQUERA	INGRID JOHANA CORRALES ÁNGULO	CINCO DIAS	ARCHIVOS DIGITALES #12

COSTANCIA. Esta fijación por un (1) día COMIENZA el 11 de abril de 2024, desde las 08.00 de la mañana VENCE el mismo día, mes y año, a las 05:00 P.M de la tarde.

TRASLADO. Por cinco (5) días COMIENZA el 12 de abril de 2024, desde las 08.00 de la mañana VENCE el 18 de abril de 2024 a las 05:00 de la tarde

GERARDO ALONSO BRAVO LOZADA
Secretario